

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las 16:19 horas del miércoles 17 de septiembre de 2025, se reúnen los integrantes del Comité de Transparencia, cuyos nombres y cargos se indican a continuación: en representación de la Arq. Irene Vásquez Abonce, Coordinadora de Archivos se encuentra presente la Lic. Kitzia Enriquez Alvarez, asesora de la Unidad de Transparencia, Archivos; el Lic. Roberto Nogami Monteverde, Subdirector de Comunicación, Memoria y Documentación de las Artes; y, Titular de la Unidad de Transparencia; y el Lic. Francisco Javier Tapia Campos, Jefe de la Oficina de Representación, por lo que se confirma que existe el quórum legal para realizar la sesión. A su vez, se encontraba la Contadora Ivette Vásquez González, Subdirectora de Administración e invitada permanente del Comité de Transparencia y el Ing. Jesús Armando García Quistián, Encargado de despacho de la Gerencia de Recursos Materiales, con el propósito de asistir a la Sexta Sesión Extraordinaria correspondiente al ejercicio 2025, con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Lic. Kitzia Enriquez en representación de la Arq. Irene Vásquez, dio la bienvenida la sesión, en el cual se desarrolló el siguiente:----------

---------- I. ORDEN DEL DIA----------

1. Lista de Asistencia y declaración del Quorum Legal.----------
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.----------
3. Análisis y en su caso aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial formulada por la Gerencia de Recursos Materiales de 156 contrato de adquisiciones y prestación de servicios para dar cumplimiento a la obligación de transparencia señaladas en el artículo 65, fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.----------
4. Clausura de la Sesión.----------

---------- II. DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS----------

1. **Lista de asistencia y declaración del quórum legal.** Se procede a pasar lista de asistencia y se confirmó la asistencia de las personas integrantes del Comité de Transparencia, por lo que **existe quórum legal**, como se puede constatar en la lista de asistencia signada por todas las personas presentes.----------

2. **Lectura y aprobación del orden del día.** Se dio lectura al orden del día, enviado junto a la convocatoria de la sesión. Pregunto a los asistentes si tenían algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario, solicitó manifestar su voto aprobatorio del orden del día alzando la mano. El punto quedó <u>aprobado por unanimidad.</u>----------



3. Análisis y en su caso aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial formulada por la Gerencia de Recursos Materiales de 156 contrato de adquisiciones y prestación de servicios para dar cumplimiento a la obligación de transparencia señaladas en el artículo 65, fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se informó que el 11 de septiembre la Gerencia de Recursos Materiales hizo llegar al Comité de Transparencia mediante el oficio GRM/062/2025 la solicitud para presentar ante el Comité 156 contratos de los cuales según el listado que viene en el oficio 33 son contratos con personas morales y el resto son con personas físicas.----------

Previo a presentar la solicitud en la sesión se hizo una revisión de cada uno de los contrato y se identificó que en los contratos con personas físicas se está testando el domicilio de la persona proveedora, por lo cual se le envió a la Gerencia las observaciones que se identificaron en la revisión y con relación al domicilio se les señaló que en el artículo 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que: "*En las versiones públicas no podrá omitirse la información que constituya obligaciones de transparencia previstas en la presente Ley.*" Los domicilios fiscales forman parte de la información que se informa en la obligación XXVI de la Ley, por lo cual, es información que no se debe testar.----------

En ese sentido, la Gerencia de Recursos Materiales ya está haciendo las correcciones a los contratos con personas físicas y una vez que concluyan las versiones públicas se presentarán al Comité de Transparencia, por lo cual, si el Comité está de acuerdo, en este momento únicamente se someterá a votación del Comité de Transparencia los contratos con personas morales.----------

Si bien en el oficio se enlistan 33 contratos con personas morales, en las versiones públicas entregadas al Comité se identificaron 34 contratos, de los cuales se está testando únicamente el Registro Federal del Contribuyente (RFC) de las personas servidoras públicas firmantes en el contrato, ya que constituye información confidencial que no debe ser publicada ni constituye alguna obligación de transparencia.----------

Una vez dicho lo anterior, se reitera que se someterá a votación únicamente las 34 versiones públicas de los contratos de adquisiciones y prestación de servicios celebrados con personas morales durante el primer y segundo trimestre del presente año. Los cuales se enlistan a continuación.----------

1. AD42-048L6U001-039-2025
2. AD42-048L6U001-056-2025
3. AD42-048L6U001-057-2025
4. LCLA-058-2025
5. AD41-048L6U001-059-2025
6. AD41-048L6U001-060-2025
7. AD41-048L6U001-062-2025
8. LA-069-2025
9. LA-070-2025
10. LCLA-074-2025
11. AD41-048L6U001-080-2025
12. AD42-048L6U001-088-2025
13. AD41-048L6U001-089-2025
14. AD42-048L6U001-092-2025
15. AD41-048L6U001-115-2025
16. AD41-048L6U001-116-2025
17. AD55-048L6U001-127-2025
18. AD55-048L6U001-131-2025





19. AD54-048L6U001-132-2025
20. AD54-048L6U001-135-2025
21. AD55-048L6U001-136-2025
22. AD55-048L6U001-140-2025
23. AD55-048L6U001-143-2025
24. AD55-048L6U001-144-2025
25. AD55-048L6U001-145-2025
26. AD54-048L6U001-154-2025
27. LCLA-003-2024-C1
28. LCLA-004-2024-C1
29. AD41-048L6U001-079-2024-C1
30. LA-098-2024-C1
31. LA-099-2024-C1
32. LCLA-001-2023-C1
33. LCLA-004-2024-C2
34. AD42-048L6U001-056-2025-C1

Los contratos con personas físicas serán presentados ante el Comité probablemente la próxima semana, por lo cual se realizará otra sesión extraordinaria.----------
Se pregunta a las personas asistentes si tienen alguna participación en el punto. No habiendo ninguna intervención se procede a emitir la votación de manera económica, quedando **aprobado por unanimidad** la confirmación de clasificación de información confidencial formulada por la Gerencia de Recursos Materiales de 34 versiones públicas de los contratos de adquisiciones y prestación de servicios celebrados con personas morales durante el primer y segundo trimestre del 2025. ----------

4. Clausura de la Sesión. No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., siendo las 16:24 horas del 17 de septiembre de 2025, levantando la presente acta que firman los asistentes para los efectos correspondientes a que haya lugar. ----------

Comité de Transparencia de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

Kitzia Alhelí Y. Enriquez Álvarez
Asesora de la Unidad de Transparencia en representación de Irene Vásquez Abonce
Responsable del área Coordinadora de Archivos

Roberto Nogami Monteverde, Subdirector de Comunicación, Memoria y Documentación de las Artes; y, Titular de la Unidad de Transparencia

Francisco Javier Tapia Campos Jefe de la Oficina de Representación en la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V.

Ivette Vásquez González
Subdirectora de Administración

Jesús Armando García Quistián
Encargado de despacho de la Gerencia de Recursos Materiales

Esta hoja corresponde a la última del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Transparencia de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V., correspondiente al diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco. CONSTE.